



Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL



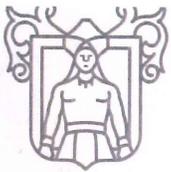
**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN QUE CONFORME AL PUNTO 6 DE LAS BASES SE CELEBRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-002-2019, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA EN SU MODALIDAD DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIOS LED DE ALTA EFICIENCIA PARA "RED DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.**

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 18:00 horas del día 25 de Marzo del 2019, se reunieron, en el en el Auditorio "Gral. Manuel Álvarez" de la Presidencia Municipal de Colima, ubicado en Calle Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col., los CC. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones; la **Mtra. Georgina Mendoza Pérez**, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones; el **L.A.F. Carlos Armando Zamora González**, Tesorero Municipal; la **C. María de los Ángeles Rodríguez García**, suplente Síndico Municipal; la **Licda. Esmeralda Cárdenas Sánchez**, Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima; la **Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez**, Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal; el **Lic. José Cárdenas Sánchez**, Regidor Presidente de la Comisión Anticorrupción y Transparencia, el **Ing. Javier Delgadillo Valdovinos**, Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas y Planeación; el **Ingeniero Luis Armando Aguirre Rochín**, Representante de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Colima; y el **Lic. Ignacio Vizcaíno Ramírez**, Director General de Asuntos Jurídicos, así como, el **Ing. Ignacio Montes Rubio**, como asesor técnico por parte del Ayuntamiento de Colima, a través de la Dirección de Alumbrado Público Municipal, además se hace constar la presencia del **C.P. Guillermo de Jesús Torres Razón**, en su carácter de Testigo Social, designado por la Contraloría del H. Ayuntamiento de Colima; quienes se reúnen para realizar en cumplimiento a lo previsto en el artículo 41, numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y conforme al punto número 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional NO. OM-002-2019.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos**  
en Colima



Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en el acto de fallo de la licitación que nos ocupa, por lo que una vez hecho lo anterior, la C. Presidente del Comité Municipal de Adquisiciones de Colima, hace del conocimiento de los asistentes, que para la presente emisión del fallo, se contó con la asistencia del Ing. Ignacio Montes Rubio, en su carácter de Director de Alumbrado Público dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Colima, quien funge como Asesor Técnico designado por la entidad convocante de la presente licitación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numerales 1, 2, 3 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, se evaluaron las proposiciones de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, considerando para ello, los criterios establecidos en el punto 5.1 incisos A) y B) de las bases para la evaluación de las propuestas, lo anterior, plasmándose en el DICTAMEN elaborado por el Ing. Ignacio Montes Rubio, como Asesor Técnico, y de forma conjunta con el comité de análisis y evaluación de propuestas; mismo que se inserta en la presente acta para proceder a su lectura.

### **DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto "5.1 Criterios para la evaluación de las propuestas", de las bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-002-2019, para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIOS LED DE ALTA EFICIENCIA PARA "RED DE ALUMBRADO PÚBLICO" EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, se emite el siguiente Dictamen:

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

## ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1. El 02 de marzo de 2019 fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en el diario de mayor circulación en el Estado, y el portal de internet de la página del Municipio de Colima, la convocatoria del presente concurso, estableciéndose para ello, las fechas y condiciones generales del concurso, así como la fecha límite para adquirir las bases de la licitación.
2. Mediante publicación de fecha 11 de marzo de 2019, se realizó la modificación a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. OM-002/2019, en cuanto a las fechas estipuladas para la realización de los actos consistentes en **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, y FALLO DE LA LICITACIÓN.**
3. El 12 de marzo de 2019, tuvo lugar la junta de aclaraciones de la licitación, en la que los concursantes presentaron sus preguntas y aclaraciones en los términos establecidos en el numeral 2.1 de las bases, punto 3, siendo dichas preguntas respondidas por la convocante en ese mismo acto; de igual forma, la entidad convocante consideró pertinente y necesario realizar diversas precisiones y modificaciones en relación a puntos de las bases de la licitación, resaltándose entre estas las aclaraciones a los parámetros de calificación señalados en el apartado de observaciones de la tabla correspondiente al punto 5.1 de las bases.
4. El 19 de marzo de 2019, a las 11:00 horas se celebró conforme a lo establecido, el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, atendiendo a lo previsto en los puntos 4 y 4.2 de las bases de la licitación, habiendo asistido los licitantes **ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; ALPE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.; ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; y CONSTRUCTORA ELÉCTRICA I.A. S.A. DE C.V.**, a través de sus representantes, así como los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de Colima, asistidos por el Ing. Ignacio Montes Rubio, como asesor técnico por parte del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Alumbrado Público Municipal, así como de los CC. Ingeniero Rubén Gustavo Rosas Robles, Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas y Ramas Afines del Estado de Colima (CIMEC), el Maestro en Ciencias Tiberio Venegas Trujillo, Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad de Colima y el Ingeniero Andrés Aarón Pichardo Reyes, de la Unidad Verificadora bajo la NORMA 001-SEDE-2012

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos**  
en Colima



INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) UVIE 479-A, quienes fueron invitados a participar en el proceso del presente concurso para coadyuvar con la Convocante en la revisión y análisis de cada una de las propuestas técnicas aceptadas para su evaluación que sean presentadas por los participantes de la presente licitación; en dicho acto, se realizó la recepción de las propuestas técnicas y económicas de los participantes.

Una vez aperturadas las propuestas técnicas y realizada la revisión de la documentación, se aceptaron para su posterior evaluación las propuestas de los licitantes ELECTRO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., ALPE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., y CONSTRUCTORA ELÉCTRICA I.A. S.A. DE C.V., como miembros líderes de consorcio, desechándose por **no** haber cumplido con los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 correspondiente al inciso L), del punto 4.4 de las bases, la propuesta del licitante ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.

El acto de resultado de evaluación de ofertas técnicas y apertura de ofertas económicas, se realizó el 25 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en donde se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas, mediante dictamen emitido por el comité de evaluación de fecha 22 de marzo de 2019; asimismo, en dicho acto se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, dándose lectura al importe y verificando que dichas propuestas cumplieran con los requisitos que debían cumplir.

### ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Atendiendo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y lo previsto en el punto 5 de las bases de la licitación, se procede a efectuar el análisis de las propuestas calificadas como solventes, considerándose para ello, el cumplimiento de los criterios de adjudicación bajo el mecanismo de puntos o porcentajes establecidos en las bases de la licitación, y el puntaje obtenido por cada uno de los licitantes en su propuesta técnica, mediante análisis realizado por el comité de evaluación, y que al efecto se inserta:

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



**EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			LIDER DE CONSORCIO: ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	LIDER DE CONSORCIO: ALPE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.	LIDER DE CONSORCIO: CONSTRUCTORA ELÉCTRICA I.A. S.A. DE C.V.
<b>A) Características de los equipos objeto de la propuesta técnica (25 puntos)</b>  0 A 9 puntos  8 puntos  8 puntos		1. Certificación UL y/o CSA	1	1	1
		2. NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones eléctricas (utilización).	0	0	0
		3. NOM-013-ENER-2013. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.	3	3	3
		4. NOM-031-ENER-2012. Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (LEDs) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas, especificaciones y métodos de prueba.			
		9. Cumplimiento Satisfactorio de la Constancia de Ahorro de Energía PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico) de C.F.E. por cada modelo			
		10. Demostrar el cumplimiento con el grado de protección IP 66 con dictamen expedido por el organismo ANCE.			
		5. NOM-058-SCFI-2017. Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.	0	0	1
		6. Certificación IESNA LM-79	1	1	1
		7. Certificación IESNA LM-80	1	1	1
		8. Licencia uso del Sello FIDE.	1	0	0
		11. Cálculo Fotométrico de conformidad al Anexo No. 10 de las bases de la licitación.	8	8	8
		12. Cumplimiento de criterios previstos en las Especificaciones Técnicas conforme a los Anexos 7A y 7B de las bases de la licitación.	8	8	8
<b>B) Capacidad del licitante (10 puntos)</b>  De 0 a 2 puntos  De 0 a 1 puntos  6 puntos		1.- Estados financieros con un capital contable de al menos 15,000'000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2017, debiendo exhibir el acuse de presentación de la Declaración Anual ante el SAT, así como, estados financieros al cierre del ejercicio 2018. 2.- Última declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio 2017, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	2	0	1
		Acreditar que el fabricante de las luminarias cuenta con al menos una planta de manufactura en México, con una integración nacional de al menos el 50%, requisito que se acreditará a través de documento que contenga la declaración directa del fabricante bajo protesta de decir verdad, adjuntando reporte fotográfico y reporte de producción de los años 2016 a 2018	0	0	1
		1) El licitante deberá presentar una carta de garantía del fabricante que deberá de garantizar el funcionamiento de los equipos, por un plazo mínimo de 10 años, firmada por el representante legal del fabricante debidamente acreditado con copia de poder notarial de dicho representante.	6	6	6

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

*Handwritten signature*



	1 punto	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, en una proporción del 5% de la totalidad de su planta de empleados.	1	1	0
<b>C) Experiencia y especialidad del licitante. (5 puntos)</b>	De 0 a 5 puntos	El licitante deberá acreditar la experiencia de 15 (quince) años en la ejecución de por lo menos 50 proyectos de suministro e instalación de luminarias para Alumbrado Público y/o alumbrado exterior para aplicaciones urbanas o industriales de manera consistente.	5	2	5
<b>D) Cumplimiento de contratos. (10 Puntos)</b>	De 0 a 10 puntos	El licitante deberá acreditar el cumplimiento de sus contratos, considerando: El suministro y equipamiento de proyectos de alumbrado público, presentando al menos: (1) copia de los contratos y/o (2) la evidencia de su cumplimiento (acta de entrega-recepción, finiquito, factura o constancia de cumplimiento y/o seguimiento de la dependencia contratante).	7	10	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL:</b>			<b>44</b>	<b>41</b>	<b>46</b>

### EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

#### I. MONTO DE LA OFERTA

PROPUESTA ECONÓMICA:	CONSORCIO: ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CONSORCIO: ALPE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONSORCIO: CONSTRUCTORA ELÉCTRICA I.A. S.A. DE C.V.
	Cantidad sin IVA	Cantidad sin IVA	Cantidad sin IVA
A) El precio unitario ofertado para cada luminaria y al multiplicar dichos precios por las cantidades de cada partida, el importe que resulta como <b>total de su cotización (sin IVA)</b> .	\$ 77,016,699.00	\$ 76,020,538.60	\$ 70,805,134.00

Una vez habiendo señalado la información que integra las propuestas económicas presentadas por los licitantes del presente concurso, y a efectos de determinar la evaluación en puntos que corresponde a la misma, atendiendo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y lo previsto en los puntos 5 y 5.1 de las bases de la licitación, se procede a evaluar las propuestas económicas aplicando lo señalado en la fracción I, del inciso B) del punto 5.1 de las bases, bajo el mecanismo de puntos o porcentajes, considerando para ello, la siguiente fórmula:

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

FÓRMULA:  $PPE = MPEMB \times 30 / MPI$ .

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica (30pts);

MPEMB = Monto de la Propuesta Económica Más Baja, y

MPI = Monto de la I-ésima Propuesta Económica Ofertada;

Cálculo para la determinación de la puntuación:

LICITANTES:	Monto ofertado sin IVA	Fórmula	Puntuación total
CONSORCIO: ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 77,016,699.00	$PPE = MPEMB$ $(\$70'805,134.00) \times 30$ $/MPI (\$77'016,699.00)$	27.58
CONSORCIO: ALPE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 76,020,538.60	$PPE = MPEMB$ $(\$70'805,134.00) \times 30$ $/MPI (\$76'020,538.6)$	27.94
CONSORCIO: CONSTRUCTORA ELÉCTRICA I.A. S.A. DE C.V.	\$70,805,134.00	$PPE = MPEMB$ $(\$70'805,134.00) \times 30$ $/MPI (\$70'805,134.00)$	30

## II. PROYECCIÓN DE ESTIMACIÓN DE AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA DE CARGA INSTALADA CONFORME AL ANEXO 9 DE LAS BASES.

De la información proporcionada por los licitantes en su propuestas económicas respecto a la carga instalada por tipo de luminarios conforme al Anexo 9 de las bases, y una vez integrada dicha información al anexo referido, al multiplicar la cantidad de luminarios por la potencia de entrada por pieza, se obtiene el resultado de potencia de entrada por partida, mismo que se suma, para obtener el total de la potencia propuesta (carga instalada), obteniéndose así, por cada licitante los siguientes resultados:

### CONSORCIO: ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Confiemos  
en Colima



Colima

GOBIERNO MUNICIPAL

"PROPUESTA DE CARGA INSTALADA"

No	CONCEPTO	TIPO DE LUMINARIO PROPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	MODELO	POTENCIA DE ENTRADA POR PIEZA (W)	POTENCIA DE ENTRADA POR PARTIDA (KW)
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "A"	9124005545187 ROAD FOCUS	PIEZA	200	PHILIPS	RFM-160W48LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-(MX-001)-RCD7-SP2-GY3	160.00	32.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "B"	9124005545187 ROAD FOCUS	PIEZA	108	PHILIPS	RFM-160W48LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-(MX-001)-RCD7-SP2-GY4	160.00	17.28
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "C"	9124005545187 ROAD FOCUS	PIEZA	96	PHILIPS	RFM-160W48LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-(MX-001)-RCD7-SP2-GY5	160.00	15.36
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "D"	9124005546044 ROAD FOCUS	PIEZA	167	PHILIPS	RFM-108W32LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-(MX-001)-RCD7-SP2-GY3	108.00	18.04
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "E"	9124005546044 ROAD FOCUS	PIEZA	774	PHILIPS	RFM-108W32LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-(MX-001)-RCD7-SP2-GY4	108.00	83.59
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "F"	9124005546044 ROAD FOCUS	PIEZA	674	PHILIPS	RFM-108W32LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-(MX-001)-RCD7-SP2-GY5	108.00	72.79
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "G"	9124005546042 ROAD FOCUS	PIEZA	302	PHILIPS	RFM-72W32LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-(MX-001)-RCD7-SP2-GY3	72.00	21.74
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "H"	9124005546042 ROAD FOCUS	PIEZA	715	PHILIPS	RFM-72W32LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-(MX-001)-RCD7-SP2-GY4	72.00	51.48
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "I"	912400542117 MINIVIEW	PIEZA	3,373	PHILIPS	SVS-54W161LED4K-G2-LE2-UNV-DMG-RCD7-SP2-GY3	54.00	182.14

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

*Handwritten signature*



Confiemos  
en Colima



Colima

GOBIERNO MUNICIPAL

10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "J"	9124005546042 ROAD FOCUS	PIEZA	3,549	PHILIPS	RFM-72W32LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-(MX-001)-RCD7-SP2-GY4	72.00	255.53
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "K"	9124005546042 ROAD FOCUS	PIEZA	3,330	PHILIPS	RFM-72W32LED4K-G2-R2M-UNV-DMG-(MX-001)-RCD7-SP2-GY4	72.00	239.76
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "L"	912400542115 MINIVIEW	PIEZA	750	PHILIPS	SVS-35W16LED4K-G2-LE2-UNV-DMG-RCD7-SP2-GY3	35.00	26.25
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "M"	912400542117 MINIVIEW	PIEZA	1,535	PHILIPS	SVS-54W16LED4K-G2-LE2-UNV-DMG-RCD7-SP2-GY3	54.00	82.89
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN JARDIN" MUNICIPIO DE COLIMA.	ALTAIR260-400004013	PIEZA	2,300	SIMON IEP	ALTIYF-BTF-5-SA-NDL-54W700-IN-C1-GY9007	54.00	124.20
<b>CARGA TOTAL PROPUESTA KW</b>								<b>1,223.05</b>

CONSORCIO: ALPE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.

"PROPUESTA DE CARGA INSTALADA"

No	CONCEPTO	TIPO DE LUMINARIO PROPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	MODELO	POTENCIA DE ENTRADA POR PIEZA (W)	POTENCIA DE ENTRADA POR PARTIDA (KW)
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "A"	GCM2-30H-MV-NW-2R-GY-1A(101W 11720LM 116LM/W)	PIEZA	200	LEOTEK	GCM2-30H-MV-NW-2R-GY-1A(101W 11720LM 116LM/W)	101.00	20.20
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "B"	GCM2-30H-MV-NW-2R-GY-1A(101W 11720LM 116LM/W)	PIEZA	108	LEOTEK	GCM2-30H-MV-NW-2R-GY-1A(101W 11720LM 116LM/W)	101.00	10.91
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "C"	GCM2-30H-MV-NW-2R-GY-1A(101W11720LM116LM/W)	PIEZA	96	LEOTEK	GCM2-30H-MV-NW-2R-GY-1A(101W 11720LM 116LM/W)	101.00	9.70

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Confiemos  
en Colima



Colima

GOBIERNO MUNICIPAL

4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "D"	GCM2-30H-MV-NW-2R-GY-1A-PCR7-CR(101WATTS 11720 LM -116LM/W)	PIEZA	167	LEOTEK	GCM2-30H-MV-NW-2R-GY-1A(101W 11720LM 116LM/W)	101.00	16.87
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "E"	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-700-PCR7-CR(46W5510LM120LM/W)	PIEZA	774	LEOTEK	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-700-PCR7-CR(46W5510LM120LM/W)	46.00	35.60
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "F"	GCJ2-20H-MV-NW-2R-GY-1A-PCR7-CR(68W7430LM109LM/W)	PIEZA	674	LEOTEK	GCJ2-20H-MV-NW-2R-GY-1A-PCR7-CR(68W7430LM109LM/W)	68.00	45.83
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "G"	GCJ2-20H-MV-NW-2R-GY-1A-PCR7-CR(68W7430LM109LM/W)	PIEZA	302	LEOTEK	GCJ2-20H-MV-NW-2R-GY-1A-PCR7-CR(68W7430LM109LM/W)	68.00	20.54
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "H"	GCJ2-20H-MV-NW-2R-GY-1A-PCR7-CR(68W7430LM109LM/W)	PIEZA	715	LEOTEK	GCJ2-20H-MV-NW-2R-GY-1A-PCR7-CR(68W7430LM109LM/W)	68.00	48.62
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "I"	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-580-PCR7-CR(39W4850LM124LM/W)	PIEZA	3,373	LEOTEK	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-580-PCR7-CR(39W4850LM124LM/W)	39.00	131.55
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "J"	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-700-PCR7-CR(46W5510LM120LM/W)	PIEZA	3,549	LEOTEK	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-700-PCR7-CR(46W5510LM120LM/W)	46.00	163.25
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "K"	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-580-PCR7-CR(39W4850LM124LM/W)	PIEZA	3,330	LEOTEK	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-700-PCR7-CR(46W5510LM120LM/W)	46.00	153.18
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "L"	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-700-PCR7-CR(46W5510LM120LM/W)	PIEZA	750	LEOTEK	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-700-PCR7-CR(46W5510LM120LM/W)	39.00	29.25
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "M"	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-700-PCR7-CR(46W5510LM120LM/W)	PIEZA	1,535	LEOTEK	GCJ1-20H-MV-NW-2R-GY-700-PCR7-CR(46W5510LM120LM/W)	46.00	70.61
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN JARDIN" MUNICIPIO DE COLIMA.	BET LIGHTING	PIEZA	2,300	BET-LUX-LED60W	BET-LUX-LED-60W(60W6420LM 107LM-W)	60.00	138.00
<b>CARGA TOTAL PROPUESTA KW</b>							<b>894.10</b>	

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

*Handwritten signature*



Confiemos  
en Colima



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSORCIO: CONSTRUCTORA ELÉCTRICA I.A. S.A. DE C.V.

"PROPUESTA DE CARGA INSTALADA"

No	CONCEPTO	TIPO DE LUMINARIO PROPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	MODELO	POTENCIA DE ENTRADA POR PIEZA (W)	POTENCIA DE ENTRADA POR PARTIDA (KW)
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "A"	LED 4000K	PIEZA	200	AEL	ATB030BLEDEI3MVOLT R2P7	126.00	25.20
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "B"	LED 4000K	PIEZA	108	AEL	ATB030BLEDEI0MVOLT R2P9	105.00	11.34
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "C"	LED 4000K	PIEZA	96	AEL	ATB020BLEDEI5MVOLT R2P7	99.00	9.50
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "D"	LED 4000K	PIEZA	167	AEL	ATB020BLEDEI3MVOLT R2P7	87.00	14.53
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "E"	LED 4000K	PIEZA	774	AEL	ATBSIMVOLTR2P7	76.00	58.82
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "F"	LED 4000K	PIEZA	674	AEL	ATBS H MVOLTR2P7	60.00	40.44
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD PRINCIPAL CATEGORIA "G"	LED 4000K	PIEZA	302	AEL	ATBS G MVOLTR2P7	50.00	15.10
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "H"	LED 4000K	PIEZA	715	AEL	ATBMIC10BLEDEI5MVOLTR2P7	52.00	37.18
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "I"	LED 4000K	PIEZA	3,373	AEL	ATBMIC10BLEDEI3MVOLTR2P7	44.00	148.41
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "J"	LED 4000K	PIEZA	3,549	AEL	ATBMIC10BLEDEI3MVOLTR2P7	44.00	156.16
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "K"	LED 4000K	PIEZA	3,330	AEL	ATBMIC10BLEDEI0MVOLTR2P7	37.00	123.21
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "L"	LED 4000K	PIEZA	750	AEL	ATBMIC10BLEDE60MVOLTR2P7	20.00	15.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN VIALIDAD SECUNDARIA CATEGORIA "M"	LED 4000K	PIEZA	1,535	AEL	WL1 A PRMR3 MP P7	33.00	50.66

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

*Handwritten signature*



Confiemos  
en Colima



Colima

GOBIERNO MUNICIPAL

14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EN JARDIN" MUNICIPIO DE COLIMA.	LED 4000K	PIEZA	2,300	LED MEXICO	IMPERIAL D50	50.00	115.00
<b>CARGA TOTAL PROPUESTA KW</b>								<b>820.55</b>

Una vez obtenidos los resultados de las proyecciones anteriores, se procede a evaluar la proyección de estimación de ahorro de las propuestas económicas aplicando lo señalado en la fracción II, del inciso B) del punto 5.1 de las bases, bajo el mecanismo de puntos o porcentajes, considerando para ello, la siguiente fórmula:

$$PCI = VCIMB \times 20 / VC_{ii}$$

Donde:

PCI= Puntuación que corresponde a la PROPUESTA DE CARGA INSTALADA (20pts)

VCIMB = Valor de la CARGA INSTALADA Más Baja, y

VC<sub>ii</sub> = Valor de la CARGA INSTALADA de la i-ésima Propuesta Ofertada;

Cálculo para la determinación de la puntuación:

LICITANTES:	PROPUESTA DE CARGA INSTALADA (kw)	Fórmula	Puntuación total
CONSORCIO: ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1223.05	$PCI = VCIMB \times 20 / VC_{ii}$ [[820.55]*20 / (1223.05)]	<b>13.42</b>
CONSORCIO: ALPE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.	894.1	$PCI = VCIMB \times 20 / VC_{ii}$ [[820.55]*20 / (894.1)]	<b>18.35</b>
CONSORCIO: CONSTRUCTORA ELÉCTRICA I.A. S.A. DE C.V.	820.55	$PCI = VCIMB \times 20 / VC_{ii}$ [[820.55]*20 / (820.55)]	<b>20</b>

### RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el inciso C) del punto 5.1 de las bases de la licitación se procede a calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proyección, considerando para ello, la siguiente fórmula:

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

*Handwritten signature*



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



$$PTJ = TPT + PPE + PCI$$

Para Toda J = 1, 2, ..., N

DONDE:

PTJ = Puntuación Total de la Proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica,

PCI = Puntuación asignados a propuesta de carga instalada;

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Cálculo para la determinación de la puntuación final:

LICITANTES:	RESULTADO INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA	RESULTADO INCISO B) PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO INCISO C) PROYECCIÓN DE ESTIMACIÓN DE AHORRO	RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:
CONSORCIO: ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	44	27.58	13.42	85
CONSORCIO: ALPE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.	41	27.94	18.35	87.3
CONSORCIO: CONSTRUCTORA ELÉCTRICA I.A. S.A. DE C.V.	46	30	20	96

El artículo 40 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que para la evaluación de las propuestas, los entes gubernamentales deberán utilizar el método indicado en la convocatoria a la licitación, debiendo el Comité de Adquisiciones establecer los criterios que se deberán utilizar para la participación, evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos; los criterios de evaluación de las propuestas deberán de ser cuantificables y objetivos; aunado a ello, debe de resaltarse que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en su artículo 22, señala las funciones del Comité de Adquisiciones, y dentro de su fracción III, se establece la función de definir los lineamientos sobre los métodos de evaluación que corresponderán a cada uno de los tipos de adquisiciones que se realizan, en razón de ello, se determinaron en el punto "2.5 Criterios para la evaluación de las propuestas", de las bases de la licitación, el método de evaluación

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



a utilizar, y los criterios de análisis de las propuestas, mismos que sirven de base para la emisión del presente dictamen.

Por lo que, atendiendo al numeral 7, del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones vigente, y lo previsto en el artículo 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, en donde se establece que una vez efectuado el procedimiento de evaluación, se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Una vez expedido el dictamen que sirve de base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. OM-002-2019, para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIOS LED DE ALTA EFICIENCIA PARA "RED DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, el cual fue firmado por el Ing. Ignacio Montes Rubio, en su carácter de Director de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Colima, quien funge como asesor técnico designado por la entidad convocante de la presente licitación, así como los suscritos miembros del Comité de Adquisiciones, y concluida la lectura del mismo, se procede a emitir el fallo por la unidad convocante a través de la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, y Presidente del Comité Municipal de Adquisiciones de Colima, facultada para ello, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 21, 22, 26 numeral 1, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### FALLO DE LA LICITACIÓN:

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas y precios aceptables y convenientes para la requirente, el ahorro en el consumo de energía eléctrica, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica al licitante representante del consorcio **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA I.A. S.A. DE C.V.**, la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 17,843 EQUIPOS LUMINARIOS LED DE ALTA**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



**EFICIENCIA PARA "RED DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

Para efectos de la notificación en términos del artículo 41 numeral 5, de la Ley citada, se da a conocer en este acto, el fallo de la licitación a los concursantes que se encuentran presentes, entregándose copia de la presente acta, y para efectos de notificar a los licitantes que no hayan asistido, se fijará copia de la presente acta en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Colima, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o, se podrá consultar en la dirección electrónica de <https://www.colima.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

En virtud de haber desahogado el presente evento, se da por terminado el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.OM-002-2019, levantándose para constancia la presente acta siendo las 19:00 horas del día de su inicio, firmando los asistentes al margen y al calce para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, quienes en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**POR EL COMITÉ**

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES  
VOGEL**

Oficial Mayor y Presidente del Comité de  
Adquisiciones

  
**MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ**  
Secretaria del Comité

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



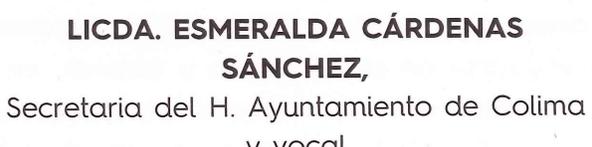
**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos**  
en Colima



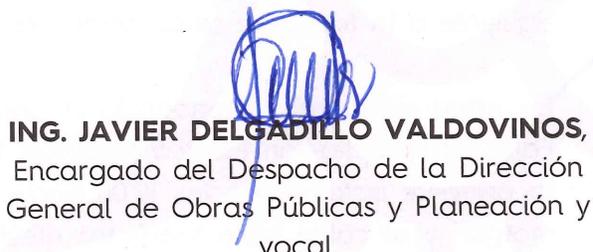
  
**L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.**  
Tesorero Municipal y Vocal

  
**C. MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ GARCÍA,** suplente Síndico Municipal

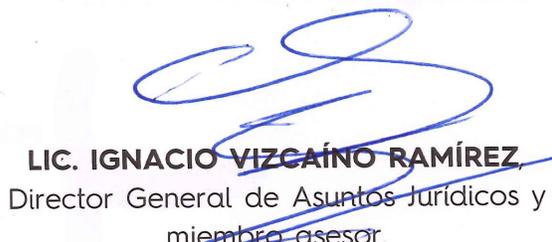
  
**LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ,**  
Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima y vocal

  
**LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ,**  
Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal y vocal

  
**LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ,**  
Regidor Presidente de la Comisión Anticorrupción y Transparencia y vocal

  
**ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS,**  
Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas y Planeación y vocal.

  
**ING. LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHÍN**  
Representante de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Colima y miembro asesor.

  
**LIC. IGNACIO VIZCAÍNO RAMÍREZ,**  
Director General de Asuntos Jurídicos y miembro asesor.

  
**ING. IGNACIO MONTES RUBIO**  
Director de Alumbrado Público y Asesor Técnico

  
**C.P. GUILLERMO DE JESÚS TORRES RAZÓN,**  
Testigo Social

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

*Handwritten signature*



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



**Y POR LOS LICITANTES:**

No estoy de acuerdo con  
varios puntos de acuerdo al  
artículo 75 parrafo 3, por lo  
que me inconformo y de acuerdo  
al recurso de reconsideración para  
revisar dichos puntos

**C. DEBORA ELIZABETH CASTILLO**  
**LOMELÍ**

Auxiliar en Licitaciones de la empresa  
Electro Iluminación y Proyectos de  
Occidente S.A. de C.V.

**C. JORGE MARTÍN MICHEL CORONA**

Representante Legal de la Empresa  
Constructora Eléctrica I.A. S.A. de C.V.

ME INCONFORMO Y ME ASPECO AL  
ARTICULO 75 ARTICULO 3 DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES DE ESTADO DE COLIMA.

**C. ALMAR PETERSEN ALFONSO**

Representante Legal de la Empresa  
Alpe Construcciones S.A. de C.V.

Firmas correspondientes al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N° No. OM-002-2019 para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIOS LED DE ALTA EFICIENCIA PARA "RED DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Unidad

